



DECRETO N° 420/26

24 de agosto de 2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO Y CONSIDERANDO;

El Decreto Nro.397/26 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 12 de agosto de 2026;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 21/26 – SEGUNDO LLAMADO - con el fin de llevar adelante la adquisición de UN (1) FILTRO PARA PISCINAS OLIMPICAS, según lo especificado por la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 255.623/26 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESUPUESTO ESTIMADO TOTAL
1	Filtro para piscinas olimpicas - con diametro de 1200 x 1700, volumen de piscina 900M3, caudal de filtracion 80M3, regimen de filtracion 40M3 x hr. X M2, presion maxima de trabajo 1,8 Ggrs./cm2, selector valv. Mariposa PVC Ø3", funciones de filtrado, lavado, enjuague y desagote, carga filtrante grava gruesa / grava fina / cuarzo / antracita. Apto para agua salitrosa. Tipo Vulcano BV400.	1	U.	\$ 8.700.000,00
2	Grava gruesa por 25 kg.	17	U.	\$ 130.000,00
3	Grava entrefina x 25 kg.	38	U.	\$ 280.000,00
TOTAL				\$ 9.110.000,00

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el correspondiente concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 14 del Expediente N° 255.623/26

Que, según surge del acta de apertura del referido concurso de precios, se presentaron las firmas: A) BADI GROUP S.R.L. EN FORMACION, quien presupuestó la suma total de pesos nueve millones trescientos once mil quinientos con 00/100 (\$9.311.500,00); B) STIB S.R.L. quien presupuestó la suma total de pesos nueve millones diecisiete mil doscientos ochenta con 00/100 (\$9.017.280,00); todo ello según acta de apertura elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 29 del Expediente N°255.623/26

Que, la Oficina de Suministro, informa, que el primer oferente en su propuesta excede el presupuesto total estimado para la compra y el segundo oferente presenta una propuesta económica que difiere a lo requerido en el Expediente Nro. 255.623/26;

Por todo ello, este Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Suministro, considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a adjudicar el ítem 1 y declarar fracasado los ítems 2 y 3 del CONCURSO DE PRECIOS N° 21/26-SEGUNDO LLAMADO, que había sido convocado por medio del Expediente Nro. 255.623/26;

POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA

Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 21/26-SEGUNDO LLAMADO, llevado a cabo el día 20 de agosto de 2026, conforme el Expediente N° 255.623/26 y conforme la Ordenanza N° 633/02, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) Art. 2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N°21/26-SEGUNDO LLAMADO: Ítems 1 a la firma BADI GROUP S.R.L. EN FORMACION, CUIT 30-71943259-6, con domicilio en Gobernador Sola 644 de la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.700.000,00).

Art.3º) DECLARAR FRACASADO los ítems 2 y 3 del CONCURSO DE PRECIOS N° 21/26-SEGUNDO LLAMADO, que había sido convocado por Decreto Nro.397/26 todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

Art. 4º) Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.


SR. **MARTÍN ALEJANDRO CAMINO**
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz **E.R.**




Dr. **Walter Gregorio Martín**
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E. Ríos